

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Aprueban modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2025

DECRETO DE ALCALDÍA N° 000004-2024-MDCH/ALC

Chorrillos, 13 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N° 000140-2024-MDCH/SGP, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe N° 000036-2024-MDCH/GPP, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Memorandum N° 000114-2024-MDCH/GM, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la referida Constitución Política del Perú, en el segundo párrafo de su artículo 31°, precisa que es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de su jurisdicción; asimismo, los numerales 1 y 2 del artículo 195°, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales del desarrollo, estableciéndose que son competentes para aprobar su organización interna, su presupuesto y aprobar el Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo con la Sociedad Civil;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 53° establece que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, y, que asimismo, en su artículo 97° indica que, los planes de desarrollo municipal concertados y los presupuestos participativos tiene un carácter orientados de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificación por la Ley N° 29298, consagran disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales constituyendo, un aspecto fundamental para dicho proceso, los Planes de Desarrollo Concertado;



Que, el literal a) del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 28056, establece que *“El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participativos para la consecución de los objetivos estratégicos”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo, y, de acuerdo con el Capítulo II “Fases del proceso de Presupuesto Participativo”, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza N° 454-MDCH, se aprobó el Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo para los años 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria y Final que cualquier disposición complementaria y reglamentaria para una mejor aplicación o adecuación del presente reglamento será aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, con fecha 26 de febrero se emitió el Decreto de Alcaldía N°003-2024-ALC, mediante el cual se aprobó el Cronograma del Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo y los Criterios de Priorización, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Ordenanza N° 454-MDCH;

Que, mediante Informe N° 000198-2024-MDCH/SGPV, la Subgerencia de Participación Vecinal informa que es necesaria la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año 2025, en atención al pedido de los representantes de las Organizaciones Sociales Vecinales, debido al corto tiempo que han tenido para el Registro de los Agentes Participantes;

Que, mediante Informe N° 000140-2024-MDCH/SGP, la Subgerencia de Presupuesto emite informe favorable para la modificación del cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2025, conforme a lo establecido en la segunda disposición complementaria y final de la Ordenanza N°454-MDCH; mediante Memorándum N° 000036-2024-MDCH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2025, conforme a lo establecido en la segunda disposición complementaria y final de la Ordenanza N° 454-MDCH; y, mediante Memorándum N° 000114-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para emitir el Decreto de Alcaldía que disponga su aprobación;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, conforme al ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Presupuesto y a los miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente Decreto y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano; y, a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: www.munichorrillos.gob.pe.

Por tanto:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
Alcalde





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025

DESCRIPCIÓN			FECHA	
ETAPA DE PREPARACIÓN				
Reunión del Equipo Técnico (ORDENANZA N°454-2023/MDCH)			12 Y 16 DE FEBRERO	
Aprobación y/o modificación del Cronograma de inicio del Presupuesto Participativo 2025, modificación de la ficha del Anexo 02 y modificación de los criterios de priorización			23 DE FEBRERO / 11 DE MARZO	
ETAPA DE COMUNICACIÓN				
Sensibilización: Difusión del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025			26 DE FEBRERO - 18 DE MARZO	
Convocatoria de la Población Organizada e Instituciones			26 DE FEBRERO - 18 DE MARZO	
Identificación y Registro de Agentes Participantes (Inscripciones)			01 DE MARZO - 18 DE MARZO	
Primer Taller de Capacitación - Presentación del Presupuesto Participativo 2025 - diagnóstico, identificación de problemas y priorización de resultados	Sector Centro:	Casa de la Juventud	JUEVES 21 DE MARZO (4PM-7PM)	Lugar: AV. DEFENSORES DEL MORRO 2280
ETAPA DE CONCERTACIÓN				
Segundo Taller de Capacitación: Elaboración de Ficha Técnica de proyectos y/o propuesta de proyectos	Sector Izquierdo:	Local comunal San Juan de la Libertad	25 DE MARZO (4pm-7pm)	Lugar: AV. SAN MARTÍN S/N AH. SAN JUAN DE LA LIBERTAD
	Sector Derecho:	Local comunal Virgen del Morro	27 DE MARZO (4pm-7pm)	Lugar: CALLE 4 MZ C LT 16 A.H VIRGEN DEL MORRO
	Sector Centro:	Casa de la Juventud	01 DE ABRIL (4pm-7pm)	Lugar: AV. DEFENSORES DEL MORRO 2280
EVALUACIÓN TÉCNICA:				
PRESENTACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN MÍNIMA:			04 AL 12 DE ABRIL	
ETAPA DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO (HASTA EL 05 DE ABRIL)				
EQUIPO TÉCNICO: Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Presupuestos			15 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL	
ETAPA DE FORMALIZACIÓN :				
Taller de Rendición de Cuentas PP2024, Elección de Comité de Vigilancia PP 2025 y suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos-PP2025			03 DE MAYO (4pm-7pm)	Lugar: AV. DEFENSORES DEL MORRO 2280
INFORMACIÓN DE COMPROMISOS AL MEF			09 DE MAYO	

